

10. Beasain.—Recurso de alzada interpuesto por don Jesús Guerra Aguirrebengoa y otros contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 19 de noviembre de 1970, que denegó la aprobación del Plan Parcial del polígono número 5 de Beasain, de aquella provincia.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

11. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Lidefonso de los Reyes Castañeda, en representación de «Condote Española, S. A.», contra Orden ministerial de fecha 28 de octubre de 1969, que denegó la aprobación del Plan Parcial del polígono «Condote», en Málaga.—Fue desestimado y, en consecuencia, confirma la Orden ministerial recurrida.

12. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud formulada por doña Mariana y doña Rosario Calzadilla Alfonso con objeto de que se expida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto del edificio sito en la calle José Murphy, número 5, esquina a Villalba Hervás, parcela 10 del polígono «El Cuadrilátero», de Santa Cruz de Tenerife.—Se acordó declarar, con los efectos de la certificación aludida en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, que el edificio a que se refiere la solicitud reúne los requisitos establecidos en dicho precepto, habiéndose ultimado las obras y cumplimentado las condiciones urbanísticas exigidas para que por los Organos competentes del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios tributarios definitivos procedentes a la vista del artículo 190 de la Ley del Suelo y de acuerdo con la normativa vigente.

13. Palma de Mallorca.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca sobre «Nueva alineación de la calle Padre Bayo, incluida en el Plan Parcial San Canals, polígono 12 del Plan General vigente.—Fue aprobado.

14. San Sebastián.—Proyecto de remodelación de la zona sur del polígono 6°, denominado «Lorena», sito en el barrio de El Antiguo, de San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

15. Expediente correspondiente a la «Aplicación de las líneas generales de las normas 12.2 del capítulo 12, volumen VIII del Plan General de Ordenación Comarcal a aplicar en el valle de Asúa en tanto no se hallen redactados los Planes Parciales de Ordenación Urbana de Luján, Sondica, Derio y Zamudio», de Bilbao, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

16. Oviedo.—Expediente correspondiente al proyecto de construcción de un edificio de dos plantas en el barrio de Cataluña-Trubia (zona forestal) al amparo de la excepción b), limitación segunda del artículo 69 de la Ley del Suelo, promovido por don José García Fernández y presentado por el Ayuntamiento de Oviedo.—Fue autorizada la aplicación de dicha excepción.

17. Molvizar.—Plan General de Ordenación Urbana de Molvizar (Granada), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó aprobar dicho Plan General con las siguientes rectificaciones:

1.º Para dotar de una mayor precisión a la regulación de la altura máxima de la edificación en el caso antiguo, contenida en el párrafo primero del artículo 29 de las normas urbanísticas, se suprime la referencia a la altura de fachada, debiéndose tener en cuenta en su lugar la altura total de la edificación. En consecuencia, el referido párrafo queda redactado en los siguientes términos:

«En el caso antiguo las nuevas edificaciones o reforma de las ya existentes no podrán tener una altura superior a la que alcanzan el mayor número de edificios de la calle o plaza en que está situado el edificio objeto del proyecto.»

2.º Por no estimarse justificada la falta de regulación y determinación de las alturas en los proyectos de ordenación de volúmenes sobre manzanas completas, a que se refiere el último párrafo del mismo artículo 29 de las normas urbanísticas, en las zonas de ensanche se suprime dicho párrafo.

En consecuencia, deberá rectificarse el texto del artículo 29 de las normas urbanísticas, conforme a lo expresado en esta resolución, sin necesidad de someter el Plan a nueva aprobación, dado que las rectificaciones son de escasa importancia y están claramente establecidas en esta misma resolución, por lo que no exige un nuevo estudio del Plan.

18. Sestao.—Solicitud de concesión de subvención para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Parcial del término municipal de Sestao, formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó declarar que no procede otorgar la subvención interesada por el Ayuntamiento de Sestao por no parecer conveniente la redacción del Plan de Ordenación de su término estando en revisión el Plan Comarcal de Bilbao y su zona de influencia, sin perjuicio de la posibilidad de que se planteen modificaciones parciales muy justificadas y referidas a aquellos sectores que presenten problemas más intensos y urgentes, las cuales deberán contar con el informe de la Corporación Administrativa Gran Bilbao, justificando que dichas modificaciones se encuentran conformes con las directrices de la revisión del Plan Comarcal.

19. Huelva.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Morana», promovido por la excelentísima Diputación de Huelva y presentado por el Ayuntamiento de Huelva.—Se acordó aprobar el referido Plan Parcial, con la aclaración de que los espacios libres serán de uso público y con la obligación de completar el expediente con la Memoria justificativa de las etapas previstas para realizar la ordenación exigida por el artículo 10, número 2, de la citada Ley del Suelo, que deberá presentarse en este Departamento en el plazo de tres meses.

20. Jerez de la Frontera.—Expediente sobre alineación de las calles Francos e Ingeniero González Guzmán, de Jerez de la Frontera, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

21. Santurce.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Santurce para redactar o confeccionar un Plan General de Ordenación Urbana de Santurce-Antiguo dentro del Plan Comarcal de Ordenación Urbana del Gran Bilbao.—Se acordó no autorizar la redacción del referido Plan de Ordenación Urbana municipal, sin perjuicio de la posibilidad de que por la Corporación Local interesada se propongan mediante la tramitación adecuada de aquellas modificaciones concretas que exija la resolución de los problemas más intensos en el término municipal, con el informe favorable de la Corporación Administrativa Gran Bilbao, a la que corresponde la revisión del Plan Comarcal, no solamente con motivo de la intervención que establece su legislación especial, sino para que no se produzcan desacuerdos entre las referidas y posibles modificaciones y las directrices de la revisión del Plan Comarcal.

22. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono industrial «Santa Teresa», del término municipal de Málaga, promovido por el «Banco Coca, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

23. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Villa Rosa», del término municipal de Málaga, promovido por don Ricardo Hernández Gómez y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

24. León.—Expediente sobre modificación de uso del polígono número 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, tendente a sustituir la calificación de tolerancia industrial por la de edificación intensiva, presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

25. Oviedo.—Expediente tramitado en solicitud de autorización para la ampliación de una estación de servicio sita en la carretera de Oviedo a Figaredo, promovido por don Francisco Santos García y otro y presentado por el Ayuntamiento de Oviedo.—Fue denegada su aprobación.

26. Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente sobre modificación del destino de parte de la zona verde de la avenida Marítima del Norte para su conversión en espacio libre privado inedificable, presentado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.—Se acordó informar desfavorablemente el cambio de uso pretendido.

27. Valencia.—Expedientes acumulados, tramitados por el Ayuntamiento de Valencia, sobre declaración de singularidad para construcción de un edificio con este carácter en la plaza de Tetuán, números 15 y 16, respectivamente, por don Alfonso Núñez de Haro Senis y don Joaquín García Garín.—Fue denegada su aprobación.

28. Avilés.—Expediente correspondiente al Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 11, «Lliranes», y Ordenanzas Reguladoras comunes a los Planes Parciales de todos los polígonos de Avilés presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó aprobar el Plan Parcial y las Ordenanzas Reguladoras, con la indicación respecto de estas últimas que en el capítulo relativo a la edificación intensiva, además de la limitación de altura de 30,20 metros, se deberá incluir la limitación del volumen edificable, cuyo máximo, según el Plan General, es de 10 metros cúbicos/metro cuadrado, sin que sea necesario presentar las referidas Ordenanzas a nueva aprobación de este Departamento.

29. La Coruña.—Proyecto de volúmenes de edificación para la zona Z-4 del Plan General de Ordenación Urbana de La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.  
Madrid, 30 de junio de 1971.

MORTES ALFONSO

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 2 de julio de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 2 de julio de 1971, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Plasencia.—Proyectos de explanación y pavimentación. Alcantarillado y abastecimiento de agua del Polígono Industrial.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.  
Madrid, 7 de julio de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.